



RESOLUCIÓN N° 0566 DE 13 JUN. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6º determinó: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que, la Subdirección de Gestión de Proyectos con aval de Vicerrectoría de Gestión Universitaria, por medio de memorando No. 202404100086533 solicitó adición de recursos al proyecto de inversión - “Desarrollo de la Política de Investigación” por \$820.080.000, correspondiente a los aportes de otras entidades, código de recursos 20.04, en el marco del proyecto MIN-UPN-937-24 “El problema de la formación: actualización de un concepto fundamental en la educación y su despliegue en la enseñanza de la filosofía. (Doctorado Interinstitucional en Educación)”. Así mismo, dada la naturaleza del recurso la universidad debe cubrir el respectivo gravamen financiero por \$3.520.000, para lo cual se adicionarán Rendimientos recursos nación inversión.

Que, la Subdirección de Bienestar Universitario con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de memorando No. 202405600076793 solicitó la adición de recursos para le programa de deporte para Uniformes deportivos \$38.000.000, para Implementos deportivos \$20.000.000 y para el Torneo Cerros \$70.000.000, más el respectivo gravamen financiero. Para cubrir estos gastos se adicionarán rendimiento financieros recursos propios.

Que del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de solicitaron la adición de recursos por \$120.583.031 más el gravamen financiero para avanzar con la primera etapa de instalación de alarmas de evacuación en las diferentes instalaciones de la Universidad, en el marco de las actividades de Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este gasto se respaldará con Rendimientos recursos propios.

Que, en sesión del 14 de mayo del 2024 del Comité Directivo en Materia Presupuestal, se avalaron modificaciones y nuevos cupos en el Plan de Supernumerarios, así como la adición de \$ 149.004.000 más el respectivo gravamen financiero para amparar las proyecciones presentadas, gastos que serán respaldados con la adición en el ingreso de rendimiento financieros nación funcionamiento.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 07 de junio del 2024, según consta en acta número 13; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN N° **0566** DE 13 JUN. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.222.265.380)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 1.222.265.380
1.2	Recursos de capital		\$ 1.222.265.380
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 402.185.380
1.2.05.02	Depósitos		\$ 402.185.380
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 249.065.364
1.2.05.02.002	Rendimientos recursos nación funcionamiento	21.10.03	\$ 149.600.016
1.2.05.02.003	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 3.520.000
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 820.080.000
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 820.080.000
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 820.080.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 1.222.265.380

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.222.265.380)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.222.265.380
2.1	Funcionamiento			\$ 398.665.380
2.1.1	Gastos de personal			\$ 149.004.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y catedráticos)			\$ 149.004.000
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 149.004.000
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 149.004.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			\$ 149.004.000
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	21.10.03	\$ 149.004.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 248.583.031
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 120.583.031
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$ 120.583.031
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 120.583.031
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos			\$ 120.583.031



RESOLUCIÓN N° **0566** DE 13 JUN. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1510	21.20.01	\$ 120.583.031
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 128.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 58.000.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1430	21.20.01	\$ 38.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1430	21.20.01	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 70.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1430	21.20.01	\$ 70.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 1.078.349
2.1.8.01	Impuestos			\$ 1.078.349
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 482.333
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.03	\$ 596.016
2.3	Gastos de inversión			\$ 823.600.000
2.3.1	Gastos de personal			\$ 55.776.000
2.3.1.01	Planta de personal permanente			\$ 34.832.000
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 34.832.000
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 34.832.000
2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión (personal de planta)	42102	20.04	\$ 34.832.000
2.3.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y catedráticos)			\$ 17.424.000
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 17.424.000
2.3.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 17.424.000
2.3.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	42102	20.04	\$ 17.424.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 767.824.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 34.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 34.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 34.000.000
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			\$ 34.000.000
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	42102	20.04	\$ 34.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 733.824.000



RESOLUCIÓN N° 0566 DE 13 JUN. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

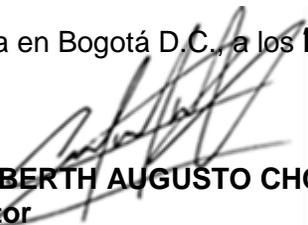
ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 48.200.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	42102	20.04	\$ 48.200.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 685.624.000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42102	20.04	\$ 126.024.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42102	20.04	\$ 72.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42102	20.04	\$ 487.600.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 3.520.000
2.3.8.01	Impuestos			\$ 3.520.000
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.10	\$ 3.520.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 1.222.265.380

ARTÍCULO 3°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 JUN. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitán /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica